

8097

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de marzo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,582	68,782
1 dólar canadiense	65,242	65,501
1 franco francés	13,780	13,834
1 libra esterlina	117,714	118,332
1 franco suizo	26,893	27,025
100 francos belgas	186,963	188,021
1 marco alemán	28,665	28,809
100 liras italianas	7,723	7,754
1 florín holandés	27,465	27,801
1 corona sueca	16,284	16,370
1 corona danesa	11,694	11,748
1 corona noruega	13,079	13,142
1 marco finlandés	18,004	18,104
100 chelines austriacos	403,067	406,633
100 escudos portugueses	176,940	178,376
100 yens japoneses	24,721	24,838

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8098

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de San Juan de Alicante (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, a propuesta de la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto suprimir las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de San Juan de Alicante (Alicante).

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8099

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto 10.000 de arteria de cintura del Este, término municipal de Madrid (antiguo Barajas).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 19 de abril, a las diez horas, y en la oficina del Distrito San Blas-Hortaleza,

plaza Mora de Rubielos, 1, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Hectáreas
47	Ayuntamiento de Madrid	0,0080
52	Ayuntamiento de Madrid	0,0030
54	Ayuntamiento de Madrid	0,0070
58	Ayuntamiento de Madrid	0,2275
59	Ayuntamiento de Madrid	0,0050
46	D. Antonio Barral	0,0210
44	D. Antonio Beleña Alarcón	0,0355
33	D.ª Petra Crespo San Cruzado	0,0040
30	Herederos de Nicolás Chao Sierra.	0,0590
40	Desarrollo Mercantil e Industrial	0,0760
37	D.ª María Ferrero Santiago	0,0145
2	«Fomento Hispania, S. A.»	0,0075
6	«Fomento Hispania, S. A.»	0,0785
7	«Fomento Hispania, S. A.»	0,1130
8	«Fomento Hispania, S. A.»	0,0265
10	«Fomento Hispania, S. A.»	0,1175
24	«Fomento Hispania, S. A.»	0,0150
42	«Fomento Hispania, S. A.»	0,0550
48	«Fomento Hispania, S. A.»	0,0320
56	«Fomento Hispania, S. A.»	0,0155
57	«Fomento Hispania, S. A.»	0,0150
1	D. Antonio Frutos	0,1280
14	D. Francisco González Angulo	0,0050
49	D. Francisco González Angulo	0,0315
3	D.ª Margarita Julián Alonso	0,0695
18	D.ª Petra Julián Gamboa	0,0225
38	D. Vicente Julián Sevillano	0,0205
45	D. Vicente Julián Sevillano	0,0550
12	D.ª Paula López Domínguez	0,0180
35	D. Angel Llorente Sevillano	0,0060
13	D. Agustín Ortiz González	0,0215
43	Herederos de Teodoro Ortiz Julián.	0,0540
23	D. Venancio Ortiz Marcos	0,0375
19	Hermanos de la Peña Brea	0,1760
26	Hermanos de la Peña Brea	0,0320
39	Hermanos de la Peña Brea	0,0470
11	D. Jacinto de la Peña Brea	0,0810
17	D. Andrés de la Peña Llorente	0,0105
29	D. Andrés de la Peña Llorente	0,0360
41	D. Andrés de la Peña Llorente	0,0575
60	D. Andrés de la Peña Llorente	0,0860
15	D. Juan de la Peña Llorente	0,0390
16	D. Juan de la Peña Llorente	0,0120
21	D. Juan de la Peña Llorente	0,0490
22	D. Juan de la Peña Llorente	0,0120
25	D. Juan de la Peña Llorente	0,0280
32	D. Juan de la Peña Llorente	0,0040
34	D. Juan de la Peña Llorente	0,0260
53	D. Juan de la Peña Llorente	0,0890
55	D. Juan de la Peña Llorente	0,0095
51	D.ª Eugenia del Rey Julián	0,0180
20	D.ª Rafaela Sánchez Hernández	0,0365
5	Herederos de D. Antonio Sánchez Valdezate	0,0615
9	Herederos de D. Antonio Sánchez Valdezate	0,1125
36	Herederos de D. Antonio Sánchez Valdezate	0,0070
50	Herederos de D. Antonio Sánchez Valdezate	0,0660
28	Herederos de D.ª Gertrudis San Lorenzo Ayuso	0,0065
31	Herederos de D.ª Gertrudis San Lorenzo Ayuso	0,0070
4	Herederos de D. Pedro San Lorenzo Ayuso	0,2400
27	D.ª Jesusa Serrano Ferrero	0,0065

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.690-E.